

Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

**Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación
Embajada de España en Washington, D.C.**

FARM BILL 2008



CONTENIDO:

Farm Bill 2008	1
Fin del brote de Salmonella en Estados Unidos	4

El Congreso de Estados Unidos aprobó la primera Farm Bill (Ley Agraria) a raíz de la Gran Depresión de 1929, cuando el New Deal de Roosevelt creó una serie de programas para estabilizar los precios agrarios. Esta legislación federal, que normalmente se aprueba cada 5 ó 7 años, ha continuado a lo largo de estos años y actualmente cuenta con 15 Títulos.

La Ley de la Alimentación, la Conservación y la Energía, Farm Bill de 2008, con sus 15 Títulos, aprobada el 5 de junio de 2008, rige los programas agrícolas y aquellos relacionados para los próximos 5 años. El gasto público aprobado asciende a 289 billones de dólares. El 65% de este presupuesto se destina a los programas contra el hambre, incluyendo las food stamps (cupones alimentarios) y la asistencia alimentaria de emergencia. Los commodity programs, que proveen pagos para los productores de ciertos cultivos incluyendo trigo, algodón, arroz, maíz y soja, reciben aproximadamente el 15% de este presupuesto. Los programas de conservación, incluyendo los programas de protección de tierras de cultivo y la administración medioambiental reciben aproximadamente el 8%.

Título I: Commodities

Prevé ayudas a los ingresos, con un nuevo pago y límites de elegibilidad para trigo, grano de pienso, algodón y semillas oleaginosas mediante pagos directos, pagos contracíclicos

(counter-cyclical), el programa marketing loan assistance y el nuevo programa ACRE (Average Crop Revenue Election payments). Se ajustan las tasas de préstamo al azúcar y se añade un programa para utilizar los excedentes de azúcar para la producción de bioenergía. Se revisa el apoyo a los precios de los productos lácteos para operar con precios administrados para productos manufacturados en vez de para leche líquida.

Título II: Conservación

Fortalece la conservación de tierras de labor incrementando los fondos para los Programas de Incentivos a la Calidad Medioambiental y el nuevo Programa de Administración de la Conservación (sucesor del Programa de Seguridad y Conservación). Reduce el área del Programa Reservas de Conservación hasta 32 millones de acres, comenzando el 1 de octubre de 2009. Enfatiza la recuperación de humedales y conservación de tierras de cultivo con la expansión de los programas de Reservas de Humedales, Protección de Tierras de Cultivo y Reservas de Praderas.

Título III: Comercio

Se derogan el Programa de Garantías a los Intermediarios en las Exportaciones (GSM-103); el Programa de Garantía de Crédito a Proveedores y el Programa de Mejora de las Exportaciones. Se incrementa el gasto requerido en la asistencia alimentaria de no emergencia. Se añade un pequeño

VISITE NUESTRO SITIO
WEB EN
WWW.MAPAUSA.ORG

Farm Bill (viene de pág. 1)

programa piloto, local o regional, de compras y distribución de alimentos en casos de crisis de seguridad alimentaria. Preve financiación obligatoria para McGovern-Dole International Food para el Programa de Nutrición Infantil.

Título IV: Nutrición

Extiende los criterios de elegibilidad para el Programa de Cupones Alimentarios, renombra el Programa de Asistencia para Nutrición Suplementaria que comienza en el año fiscal 2009, incrementa los beneficios y hace ajustes adicionales para la inflación. Aumenta la financiación para el Programa de Asistencia Alimentaria de Emergencia, el Programa de Frutas y Verduras Frescas y el Programa Nutrición en la Tercera Edad. Crea iniciativas para la seguridad alimentaria comunitaria, promocionando los alimentos producidos localmente y patrones de alimentación saludable.

Título V: Crédito

Autoriza un nuevo programa de préstamos para conservación; aumenta y fortalece los programas para la instalación de jóvenes agricultores y agricultores y ganaderos desfavorecidos, incrementa los límites de préstamo para todos los prestatarios y permite a los ganaderos de ganado equino acceder a los préstamos de emergencia. Mejora y clarifica las normas que rigen las obligaciones financieras entre todos los miembros del Sistema de Crédito Agrícola. Los préstamos de campaña se convierten en préstamos cualificados que se registrarán por las normas de la Corporación Federal de Hipotecas Agrícolas (Farmer Mac)

Título VI: Desarrollo Rural

Este título financia la planificación, implantación y coordinación de los programas de desarrollo económico y comunidad rural. Refuerza el valor añadido de las actividades rurales, incluyendo las energías renovables y los productos agrícolas locales y regionales.

Prioriza en la extensión de la banda ancha a zonas desfavorecidas. Establece un programa de inversión colaborativa regional. Además, revisa la definición de "rural" para la elegibilidad de los programas.

Título VII: Investigación y materias relacionadas

Reorganiza la coordinación en investigación entre el USDA (United States Department of Agriculture, Departamento de Agricultura de los Estados Unidos) y los recién creados Instituto Nacional de Alimentación y Agricultura y Oficina de Investigación, Educación y Extensión. Autoriza las iniciativas en investigación en cultivos ecológicos y especiales, bioenergía, nutrición y polinizadores y revisa las áreas de investigación de alta prioridad. Aumenta el papel de los fondos de competitividad para la mayoría de los programas, incluidos los fondos de extensión Smith-Lever. Incrementa la autorización de financiación para 1890 instituciones y extiende los criterios de elegibilidad de las subvenciones para mejorar la equidad.

Título VII: Sector Forestal

Establece nuevas prioridades y principios de planificación y ajusta las relaciones cooperativas entre los sistemas forestales privados, estatales y federales. Autoriza el acceso Tribal a las tierras del Servicio Forestal para actividades culturales. Refuerza los programas de conservación existentes y crea otros nuevos e intensifica las restricciones a la importación de productos madereros ilegales. Regula y extiende los límites de algunos Bosques Nacionales.

Título IX: Energía

Continúa y expande los fondos de las Agencias Federales de obtención de productos con base ecológica, construcción y desarrollo de refinerías avanzadas de biocarburos, investigación y desarrollo de biomasa y educación en biodiesel. Prevé nuevos programas que fomenten el uso de energías renovables por las biorrefinerías, los sistemas de energías renovables y mejora de eficiencia de la energía, la autosuficiencia en materia de energía en las zonas rurales, el desarrollo de materias primas para biocombustibles de próxima generación y el uso biomasa procedente de la explotación forestal y silvícola para la producción de energía.

Título X: Horticultura y Agricultura Ecológica

Autoriza de nuevo el paquete de subvenciones a los estados para aumentar la competitividad de ciertos cultivos especiales. Establece nuevos



Farm Bill (viene de pág. 2)

programas de gestión de nuevas plagas y enfermedades vegetales y un nuevo programa de educación en seguridad alimentaria en productos frescos. Prevé financiación para los mercados de productos locales y expande el boletín de noticias de mercado de frutas y verduras. Incrementa la financiación para ayudar con los costes a productores y manipuladores de productos ecológicos, para mejorar la base de datos de agricultura ecológica y para apoyar las actividades federales en materia de regulación de la producción ecológica.

Título XI: Ganadería

Mejora el informe electrónico obligatorio de actividades ganaderas. Añade y redefine los productos que han de cumplir con COOL (Country of Origin Labeling, Etiquetado País de Origen). Permite las ventas interestatales de pollo y carne inspeccionados en el estado de origen y corrige la normativa de contratos de producción para porcino y pollo. Trata las preocupaciones en materia de enfermedades del ganado y seguridad alimentaria e incrementa la financiación para el Centro Nacional de Industria Ovina y requiere estudios de manejo.

Título XII: Seguros para cultivos

Reduce los subsidios a las compañías aseguradoras para la venta y servicio de pólizas de seguro para cultivos. Aumenta las cuotas pagadas por los agricultores por un nivel mínimo de cobertura. Requiere estudios y adaptaciones para mejorar la cobertura aseguradora de cultivos ecológicos. Introduce el Programa de Asistencia Suplementaria en Desastres Agrícolas que complementa la cobertura aseguradora de los cultivos y prevé asistencia para desastres a la ganadería (incluyendo piscicultura y apicultura), forrajes y viveros.

Título XIII: Mercados de futuros de materias primas

Corrige la Ley de Intercambio de Materias Primas. Autoriza de nuevo la Comisión de Mercados de Futuros de Materias Primas y

mejora la regulación y las herramientas de aplicación para continuar la supervisión de la industria de mercados de futuros, especialmente las transacciones en moneda extranjera. Extiende la autoridad del la Comisión de Mercados de Futuros de Materias Primas sobre fraude en intercambios minoristas en moneda extranjera y le confiere mayores competencias en materia de supervisión de contratos comerciales en Mercados Comerciales Libres de Impuestos.

Título XIV: Miscelánea

Amplía los suministros, centrándose en los granjeros y ganaderos desfavorecidos, aumentando el alcance, acceso e información de la participación en el programa del USDA relativo a estos asuntos. Clarifica las responsabilidades de la Oficina de Seguridad Nacional y proporciona orientación en la coordinación con el Departamentos de Operaciones de Seguridad Nacional. Dirige el desarrollo rural, el suministro de mano de obra agrícola, el bienestar animal, en colaboración con las agencias de Servicio Agrícola del USDA.

Título XV: Disposiciones en materia fiscal y comercial

Se crea el Fondo Fiduciario de Auxilio en Desastres Agrícolas para financiar la Asistencia Suplementaria en Desastres Agrícolas. Introduce varias disposiciones fiscales que afectan a las cuotas aduaneras, a los programas de pagos por materias primas y conservación, a las inversiones madereras, a la producción de biocombustibles y a los ingresos agrícolas.

Disposiciones para Grupos Tradicionalmente Desfavorecidos

La Farm Bill de 2008 incluye incentivos de participación y mejora el acceso a los programas agrícolas para los agricultores y ganaderos de primera instalación, para los que cuenten con recursos limitados y para los socialmente desfavorecidos. Los títulos de la ley que contienen disposiciones que se dirigen a las necesidades de estos grupos son el Título I (Materias Primas), el Título II (Conservación), el Título V (Crédito), el Título VI (Desarrollo Rural); el Título VII (Investigación), el Título IX (Energía), el Título XII (Seguros para Cultivos), el Título XIV (Miscelánea) y el Título XV (Disposiciones en materia fiscal y comercial).



FIN DEL BROTE DE SALMONELLA EN ESTADOS UNIDOS

El brote de Salmonella Saintpaul que ha afectado a Estados Unidos desde mediados de abril parece que ha terminado. El Centro de Control y Prevención de Enfermedades estadounidense (CDC, según sus siglas en inglés) ha estado trabajando con los departamentos de salud estatales, locales y tribales; con el Servicio Indio de Salud y con la Oficina de Alimentación y Medicamentos (Food and Drug Administration, FDA) para investigar este brote.

Sin embargo, el CDC, en colaboración con los departamentos de salud estatales, continúa las labores de vigilancia para casos de infección relacionados con la cepa causante del brote. Además, los oficiales de salud pública siguen analizando los datos recogidos durante las investigaciones.

El 22 de mayo de 2008, el Departamento de Salud de Nuevo México notificó al CDC 4 casos de enfermedad relacionados con el brote de Salmonella Saintpaul y 15 casos más de infección por Salmonella, cuyos aislados no habían sido aún caracterizados. En las semanas siguientes, siguieron las declaraciones de enfermedad causada por la misma cepa, extendiéndose el brote a 43 estados, el Distrito de Columbia y Canadá, contabilizándose más de 1.400 casos, siendo los estados más afectados Texas y Nuevo México. Al menos 286 personas fueron hospitalizadas y la enfermedad ha sido un factor importante en la muerte de 2 afectados, uno de ellos enfermo terminal de cáncer.

El CDC y las oficinas de salud pública a nivel federal, estatal, local y tribal investigaron la fuente del brote y tomaron medidas para frenar la transmisión de la infección. La investigación mostró que los chiles jalapeños

eran la mayor fuente de contaminación, aunque los chiles serranos también eran vehículo de transmisión de la cepa. Además, los tomates fueron considerados como una posible fuente de transmisión, sobre todo al inicio del brote. Se rastrearon los pimientos jalapeños hasta los distribuidores en Estados Unidos que habían recibido producto cultivado y empaquetado en México. La cepa causante del brote fue aislada de muestras de chiles jalapeños recogidas en un almacén estadounidense y en casas de afectados y, además, en muestras de agua recogidas en una granja en México.

El pasado 28 de agosto, Rober Tauxe, Subdirector de la División de Enfermedades de transmisión alimentaria, Bacterianas y Micóticas, dependiente del CDC, declaró que el número de casos de Salmonella Saintpaul declarados había disminuido a niveles que las autoridades de salud pública consideran ausencia de brote.

A su vez, la FDA ha levantado la advertencia a los consumidores de evitar consumir chiles jalapeño y serrano cultivados, cosechados o empaquetados en México, basándose en el anuncio hecho por el CDC de que el brote de Salmonella parece haber terminado, y en que los chiles serrano y jalapeño cultivados en México y asociados al brote están fuera de circulación en el mercado estadounidense. En julio, la FDA levantó la advertencia de evitar consumir tomates de las variedades "Red Roma", "Red Plum" y "Raw Red Round".

Aunque ni un solo tomate de los analizados ha dado positivo al test de Salmonella causante del brote, los productores, distribuidores, vendedores y otros agentes implicados en la industria del tomate, han afrontado pérdidas de cientos de millones de dólares. Los costes de producción han aumentado casi un 25% y la demanda, después del incidente de la Salmonella, todavía es baja.

Actualmente, el sector del tomate está trabajando en un nuevo programa promocional que ayude a recuperar la confianza del consumidor. Además, está colaborando activamente con el CDC y con las autoridades federales para mejorar la respuesta frente a brotes de enfermedad de causa alimentaria y evitar así que se repitan situaciones como esta.

Dado que esta situación en el sector es consecuencia de una primera hipótesis errónea en la identificación del alimento implicado, el sector quiere que, ante la declaración de cualquier brote epidémico de etiología alimentaria, se empiece a trabajar rápidamente para intentar reducir el impacto económico para los productores que implica este tipo de situaciones. Consideran crítico que se revisen los hechos ocurridos con la FDA y el CDC y trabajar conjuntamente en cómo mejorar todo el procedimiento de investigación de los brotes alimentarios.

PUBLICADO POR LA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org